12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	**1782 DE 2020**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
NIT **DIRECCIÓN** **TELEFONO**	**899.999.239-2** **Avenida Carrera 68 No. 64c – 75.** **PBX: 437 76 30**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SISTETRONICS LIMITADA**
NIT	**800.230.829-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**
NÚMERO DE CÉDULA	**16.273.806**
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH FIBRA CANAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. 2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Bien o Servicio de acuerdo con ítem 6 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). 2. Entregar plan de trabajo con las actividades, fechas, recursos y compromisos. para instalación los equipos switch fibra canal en la infraestructura del ICBF que cumpla con los procedimientos de la Entidad aprobado por el supervisor del contrato o persona designada por este, dentro del término establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). 3. Entregar documento técnico de los equipos switch fibra canal que contenga como mínimo descripción de los equipos, ficha técnica, números de seriales y catálogos. 4. Entregar al supervisor del contrato un Informe técnico máximo a los tres (3) días de la instalación y configuración de los que equipos switch fibra canal en la infraestructura de Almacenamiento y Respaldo del ICBF que contenga como mínimo: proceso de instalación, proceso para realizar backup y recovery de las configuraciones, proceso para la actualización de software de los dispositivos, manual de configuración de los equipos instalados, procedimientos operacionales para el reinicio de los equipos, métodos de diagnóstico, detección y eliminación de problemas, instalación física de los equipos con registro fotográfico, diagrama de conexión, pruebas de funcionamiento de los servicios de Almacenamiento y Respaldo con sus pantallazos. 5. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal técnico dispuesto para la instalación, configuración y puesta en funcionamientos de los switch fibra canal. 6. Entregar certificado de garantía y soporte técnico emitido por EL FABRICANTE sobre los switches fibra canal, por un periodo de 36 meses a partir del recibo a satisfacción de los mismos, con un horario 7x24 (7 días a la semana las 24 horas del día). El soporte técnico será solicitado remotamente en horario hábil y no hábil, a través de herramientas web online o en sitio. Se debe ofrecer un servicio de call center (indicar línea telefónica y correo electrónico) donde se permita abrir un ticket de servicio para los incidentes presentados. 7. Entregar el manifiesto de aduana, donde se especifiquen que los equipos han sido legalmente ingresados al país, para el caso de equipos importados. 8.Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular. 9. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de noviembre de 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	02 de diciembre de 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 142.094.000,00
VALOR APORTE ICBF	$ 142.094.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 142.094.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 142.094.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 142.094.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 142.094.000,00
VALOR REINTEGROS POR CONCEPTOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0,00
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	02 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2020
ESTADO	LIQUIDADO – 28 de abril 2021
FECHA DE EXPEDICIÓN	04 de mayo de 2021

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Angelica Murgas – Contratista de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Sergio Escobar- Auxiliar Administrativo.